CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 832 DE 2024

Yo, MANUEL SANTIAGO PEREZ SERRATO, JEFE DE OFICINA DE PROSPECTIVA, EVALUACIÓN Y CUMPLIMIENTO, en calidad de supervisor(a) del contrato de prestación de servicios No. 832 de 2024, suscrito entre **EL MUNICIPIO DE MOSQUERA** y KAREN JULIETH GALLEGO SANTOS (CONTRATISTA), identificada con cedula de ciudadanía No. 1.070.952.547 certifico que la contratista cumplió con las obligaciones del mencionado contrato de prestación de servicios, de acuerdo con el informe presentado del periodo comprendido del 02 de agosto al 01 de septiembre de 2024, por lo cual se considera procedente que se realice el pago pactado y se da el visto bueno correspondiente.

CERTIFICO que el informe presentado fue revisado íntegramente, constatando que la información incluida es correcta y que contiene de manera adecuada la evidencia de la ejecución contractual.

REQUISITO DE LEGALIZACIÓN	FECHA	NUMERO	VALOR
REGISTRO PRESUPUESTAL	17/06/2024	2024001989	$29.333.333
REGISTRO DE LA ADICIÓN	N/A	N/A	N/A
POLIZA	N/A	N/A	N/A
ESTAMPILLA	25/06/2024	77957	$293.000
FECHA DE SUSCRIPCION	17/06/2024		
FECHA DE INICIO	02/07/2024		
FECHA DE TERMINACIÓN	27/12/2024		
VALOR CONTRATO	$29.333.333		
OTRO SI	01		
ADICIÓN 1	N/A		
PRORROGA 1	N/A		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$29.333.333		
FECHA DE TERMINACIÓN + PRORROGA	N/A		
VALOR A PAGAR	$5.000.000		

ENTRADA AL ALMACEN		
FECHA	**NUMERO**	**VALOR**
N/A	N/A	N/A

Así mismo, de conformidad con la aplicación del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002/, el contratista por medio de certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el representante legal certifica que durante el lapso anterior a la fecha de presentación de la cuenta de cobro el contratista ha cumplido con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF).

CERTIFICACIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL		
FECHA	**NUMERO DE PLANILLA**	**VALOR**
AGOSTO	9473015044	$928.100

OBSERVACIONES: Se realiza otro si modificatorio el 08/08/2024 en el cual se corrige la cláusula décimo tercera – Imputación Presupuestal donde se aclara que la Disponibilidad 2024001863 es de fecha 20/05/2024.
Se realiza otro si modificatorio el 05/09/2024 en el cual se corrige la cláusula tercera y clausula cuarta en la cual se especifica el valor del contrato y el valor de los pagos sin superar la vigencia fiscal 2024.

Para constancia se expide la presente certificación, con destino a la Secretaria de Hacienda Municipal para que efectué el respectivo pago, a los 13 días del mes de septiembre de 2024.

MANUEL SANTIAGO PEREZ SERRATO
JEFE OFICINA DE PROSPECTIVA, EVALUACIÓN Y CUMPLIMIENTO